

PARTIDO POLÍTICO “FE EN EL PERÚ”
ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA Y CALLAO

Lima, 23 de marzo de 2022

VISTO el estado de trámite de las solicitudes de inscripción de listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

CONSIDERANDOS

Antecedentes

1. Mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2022, este colegiado admitió a trámite las solicitudes de inscripción de listas de candidatos presentadas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia, correspondientes al partido Político “FE EN EL PERÚ”, con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, la misma que fue publicada de conformidad con el numeral 15.4 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
2. Dado cuenta que al término del plazo para la interposición de tachas (13 de marzo de 2022), no se presentó ninguna tacha en contra de las listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia.

Marco normativo

3. Los artículos 31 y 35 de la Constitución Política del Perú establecen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas conforme a ley.
4. Con fecha 31 de octubre de 2021 se publicó la Ley 31357, la cual establece en su novena disposición transitoria la participación de las Organizaciones Políticas en vías de inscripción.
5. Mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 4 de enero de 2022, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM2022).
6. Mediante Resolución N° 923-2021-JNE, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones aprobó el cronograma de Elecciones Internas para el proceso de ERM2022. Asimismo, mediante Resolución N° 927-2021-JNE, el Supremo Tribunal Electoral aprobó el reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las elecciones internas para las ERM2022. Igualmente, mediante Resolución Jefatural N° 001639-2021JN/ONPE, el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales aprobó el reglamento de elecciones internas de las organizaciones políticas en el marco de las ERM2022.
7. Con fecha 22 de enero de 2022, el Tribunal Electoral Nacional del partido político “FE EN EL PERÚ” convocó a elecciones internas para elegir las fórmulas y listas de candidatos a las ERM2022, de conformidad con la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas y demás normativa electoral aplicable.
8. Igualmente, se tiene como marco normativo el Estatuto y el Reglamento Electoral del partido Político “FE EN EL PERÚ”, así como la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Análisis del caso concreto

9. Habiéndose realizado la publicación de la resolución que admite a trámite las listas de candidatos para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado tiene competencia, conforme a lo previsto en el numeral 15.3 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y, habiendo transcurrido el periodo para la interposición de tachas a que se refiere el numeral 20 de la citada directiva, sin que éstas hayan sido formuladas, corresponde disponer la inscripción y publicación de las mencionadas listas, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 15.7 y 20 de la referida directiva.

Por estas consideraciones, este Órgano Electoral Descentralizado en uso de sus atribuciones, de conformidad con los artículos **décimo y décimo tercero** del Reglamento Electoral,

RESUELVE:

Artículo primero.- INSCRIBIR y PROCLAMAR las listas de candidatos admitidas para las circunscripciones sobre las que este Órgano Electoral Descentralizado de Lima y Callao tiene competencia, correspondientes al partido político "FE EN EL PERÚ", con el objetivo de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme al cuadro que se cita a continuación, cuyo detalle se desarrolla en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

N.º	Circunscripción a la que postula la lista: Región	Circunscripción a la que postula la lista: Provincia	Circunscripción a la que postula la lista: Distrito	Detalle de lista
1	LIMA	LIMA METROPOLITANA		ANEXO 01
2	LIMA	LIMA METROPOLITANA	ANCÓN	ANEXO 02
3	LIMA	LIMA METROPOLITANA	STA. ROSA	ANEXO 03
4	LIMA	LIMA METROPOLITANA	CARABAYLLO	ANEXO 04
5	LIMA	LIMA METROPOLITANA	COMAS	ANEXO 05
6	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LOS OLIVOS	ANEXO 06
7	LIMA	LIMA METROPOLITANA	INDEPENDENCIA	ANEXO 07
8	LIMA	LIMA METROPOLITANA	S. M. PORRES	ANEXO 08
9	LIMA	LIMA METROPOLITANA	S. J. DE LURIGANCHO	ANEXO 09
10	LIMA	LIMA METROPOLITANA	STA. ANITA	ANEXO 10
11	LIMA	LIMA METROPOLITANA	CIENEGUILLA	ANEXO 11
12	LIMA	LIMA METROPOLITANA	ATE VITARTE	ANEXO 12
13	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LA MOLINA	ANEXO 13
14	LIMA	LIMA METROPOLITANA	CHACLACAYO	ANEXO 14
15	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LURIGANCHO	ANEXO 15
16	LIMA	LIMA METROPOLITANA	EL AGUSTINO	ANEXO 16
17	LIMA	LIMA METROPOLITANA	S. J. DE MIRAFLORES	ANEXO 17

N.º	Circunscripción a la que postula la lista: Región	Circunscripción a la que postula la lista: Provincia	Circunscripción a la que postula la lista: Distrito	Detalle de lista
18	LIMA	LIMA METROPOLITANA	V.M. DE TRIUNFO	ANEXO 18
19	LIMA	LIMA METROPOLITANA	VILLA EL SALVADOR	ANEXO 19
20	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LÚRIN	ANEXO 20
21	LIMA	LIMA METROPOLITANA	PACHACAMAC	ANEXO 21
22	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SAN LUIS	ANEXO 22
23	LIMA	LIMA METROPOLITANA	BREÑA	ANEXO 23
24	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LA VICTORIA	ANEXO 24
25	LIMA	LIMA METROPOLITANA	RIMAC	ANEXO 25
26	LIMA	LIMA METROPOLITANA	LINCE	ANEXO 26
27	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SAN MIGUEL	ANEXO 27
28	LIMA	LIMA METROPOLITANA	JESÚS MARÍA	ANEXO 28
29	LIMA	LIMA METROPOLITANA	MAGDALENA	ANEXO 29
30	LIMA	LIMA METROPOLITANA	PBLO. LIBRE	ANEXO 30
31	LIMA	LIMA METROPOLITANA	BARRANCO	ANEXO 31
32	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SURCO	ANEXO 32
33	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SAN BORJA	ANEXO 33
34	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SURQUILLO	ANEXO 34
35	LIMA	LIMA METROPOLITANA	CHORRILLOS	ANEXO 35
36	LIMA	LIMA METROPOLITANA	PUCUSANA	ANEXO 36
37	LIMA	LIMA METROPOLITANA	PTA. NEGRA	ANEXO 37
38	LIMA	LIMA METROPOLITANA	SAN BARTOLO	ANEXO 38
39	LIMA	LIMA METROPOLITANA	STA. MARÍA	ANEXO 39
40	LIMA	LIMA METROPOLITANA	PUENTE PIEDRA	ANEXO 40
41	LIMA	LIMA METROPOLITANA	MIRAFLORES	ANEXO 41
42	CALLAO			ANEXO 42
43	CALLAO	CALLAO		ANEXO 43
44	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	ANEXO 44
45	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA	ANEXO 45
46	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	ANEXO 46
47	CALLAO	CALLAO	MI PERÚ	ANEXO 47
48	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA.	ANEXO 48

Artículo segundo.- PUBLICAR la presente resolución conforme lo establece el numeral 15.7 de la Directiva N° 002-2022/TEN, Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones

internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, cumpliendo así con el cronograma electoral del Partido Político Fe en el Perú.

Artículo tercero.- COMUNICAR la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

CANTARO AREVALO
Presidente

TABOADA FUENTES
Segundo Miembro

SALVATIERRA TABOADA
Tercer Miembro